CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Corporación Universidad de la Costa, con Personería Jurídica N° 352 de Abril de 1971, expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Erick Junior Parra Torres

C.C. N° 1.193.546.691 de Riohacha

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios cumpliendo con los requisitos establecidos por la Institución y sus disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional MEN,

le otorga el Título de

Especialista en Gerencia Estratégica

Resolución de Aprobación No. 10813 del 07 de Julio de 2023 y Código SNIES: 104630

En fe de lo cual se expide el presente DIPLOMA en Barranquilla, Atlántico
El día 25 de Septiembre de 2026

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al Folio 21 del libro de registro LV- SG-20879
Refrendado en Barranquilla, 25 de Septiembre de 2026

A-024816

CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Corporación universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. **008**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Septiembre de 2026** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Gerencia Estratégica,** al estudiante **Erick Junior Parra Torres,** portador del documento de identidad C.C. N°. **1193546691** de **Riohacha,** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa de **Especialización en Gerencia Estratégica** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Por **Resolución de Aprobación No. 10813 del 07 de Julio de 2023,** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente Rector Secretario General